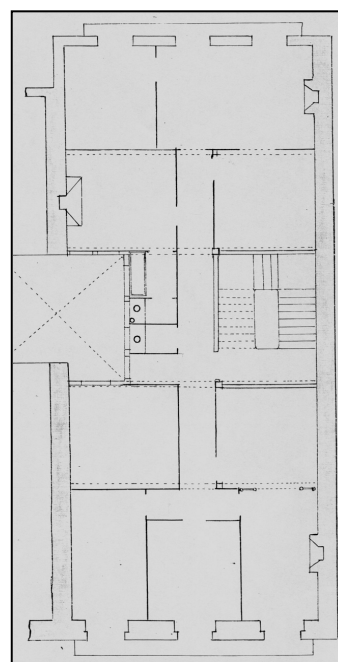


**EDIFICIO RESIDENCIAL  
GRADO D**

**HONDARRIBIA 12**



**Autor y fecha: José Clemente de Osinalde; 1890.**

**Descripción.**

Edificio entre medianeras con planta baja, tres plantas altas de origen, un levante en plano de fachada (reformando el bajocubierta original), más dos levantes retranqueados (todos ellos según proyecto de Cortázar de .922). Fachada de sillería hasta levantes retranqueados, con mirador de hormigón hasta primer levante incluido (sustitutivos de los proyectados por Cortázar en 1922). Identidad de motivos ornamentales, cornisas, autoría, etc., en la parte original, con Fuenterrabía 14. Hueco doble de origen en planta baja, ampliado en 1952, simultáneamente al revestimiento de la fachada de planta baja (y la de Fuenterrabía 14), mediante pilastras y dinteles de mármol negro y capiteles de bronce.

**Régimen de protección.**

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes retranqueados (5ª y 6ª plantas altas).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería; decoración de planta baja.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

\* El tratamiento del mirador se adecuará a los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.

\* Los restantes asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del mencionado régimen general.